



Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 20170901060P01933
2 001-003-000008471

ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA MAXIFRIO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----



3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del
9 mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
10 Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular
11 **SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece el señor **MAXIMO**
12 **ROBERTO MERELLO PINTO**, quien declara ser de estado
13 civil casado, Tecnólogo Electrónico, mayor de edad,
14 domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación
15 de la Compañía **MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su
16 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento
17 que me presenta y que se agrega a la presente escritura
18 pública como documento habilitante; el compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor
20 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
21 conocerlo en este acto doy fe en virtud del documento de
22 identificación que me fue presentado. Bien instruido con el
23 objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN DE**
24 **LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAXIFRIO S.A. "EN**
25 **LIQUIDACIÓN"**, a la que procede como queda manifestado
26 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
27 presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
28 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 insertar una que contenga una reactivación de la compañía
2 **MAXIFRIO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y
3 especificaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
4 el señor **MÁXIMO ROBERTO MERELLO PINTO**, por los
5 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
6 como tal representante legal de la Compañía **MAXIFRIO**
7 **S.A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención
8 con el Nombramiento, debidamente autorizado por la Junta
9 General de Accionistas de la compañía, es inscrito en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, documentos que se
11 insertan a la matriz para que pasen a formar parte
12 integrante como documento habilitante; **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES. DOS. UNO)** Según consta de la escritura
14 pública celebrada el diecisiete (17) de julio de mil
15 novecientos noventa y siete (1997), ante el Dr. Piero Aycart
16 Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres
18 (03) de septiembre de mil novecientos noventa y siete
19 (1997), se constituyó la Compañía **MAXIFRIO S.A.**, con un
20 capital social de Cinco Millones de Sucres. Así mismo, con
21 fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001),
22 ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
23 cantón Guayaquil se celebró escritura pública de Conversión
24 y aumento de Capital, quedando el capital social de la
25 compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, siendo esta escritura pública inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta (30) de mayo de
28 dos mil dos (2002); **DOS. DOS)** Mediante Resolución de la

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 Superintendencia de Compañías número CERO SEIS-G-IJ- CERO
2 CERO CERO SEIS SEIS DOS SIETE (06- G-IJ-0006627), dictada el
3 diecinueve (19) de septiembre del dos mil seis (2006) por el
4 Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación
5 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Carlos
6 Larrea Lecaro, Rectificada mediante Resolución Número cero siete -
7 G-IJ- CERO CERO CERO SEIS CINCO SEIS CERO (07-G-IJ-0006560)
8 dictada el dos (2) de Octubre del dos mil siete (2007) por el Director
9 Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías
10 de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil el veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), la
12 Compañía **MAXIFRIO S.A.** fue declarada disuelta por estar incurso
13 en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo
14 trescientos sesenta (Art 360) de la Ley de Compañías, y por lo tanto
15 en liquidación; **DOS. TRES)-** La Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la Compañía **MAXIFRIO S.A.**, en
17 Liquidación, reunida a los nueve (9) días del mes de noviembre del
18 año dos mil diecisiete (2017), resolvió por unanimidad reactivar la
19 compañía; y, autorizar al Gerente General y representante legal para
20 que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación,
21 conforme consta del texto de la correspondiente acta de Junta
22 General de Accionistas, cuya copia se agrega a la presente matriz
23 como habilitante.-**TERCERA: MATERIA** Presupuestos tales
24 antecedentes, el señor **MÁXIMO ROBERTO MERELLO PINTO** en su
25 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
26 Compañía **MAXIFRIO S.A.**, En Liquidación, debidamente autorizado
27 por (la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
28 celebrada el nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017),

1 habiéndose superado o solucionado la causa que motivó la
2 disolución, esto es, las obligaciones pendientes con la
3 Superintendencia de Compañías, y con la finalidad de cumplir con
4 las disposiciones de la Ley de Compañías y las Resoluciones
5 dictadas por el Superintendente de Compañías, declara: Que queda
6 reactivada la Compañía **MAXIFRIO S.A. "En Liquidación"**, a partir
7 de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro
8 Mercantil de Guayaquil.-**CUARTA: DECLARACIÓN**
9 **JURAMENTADA.**- el señor **MÁXIMO ROBERTO MERELLO PINTO**,
10 en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de
11 la Compañía **MAXIFRIO S.A., "En Liquidación"**, bajo la solemnidad
12 del juramento y más prevenciones legales que representa a la fecha,
13 no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional; ni
14 con ninguna institución perteneciente al Estado, u organismo de
15 derecho público, o entidades, organismos de derecho privado
16 financiados con recursos públicos; no adeuda valor alguno al
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Así mismo declara
18 que la compañía **MAXIFRIO S.A. "En Liquidación"** no es
19 contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente
20 con el Estado Ecuatoriano o con Institución Pública alguna,-
21 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Pasan a formar parte de
22 este instrumento público como documentos habilitantes los
23 siguientes: El nombramiento de Gerente General; y, copia certificada
24 del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- **SEXTA:**
25 **CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-
26 **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Queda expresamente autorizado el
27 Abogado Andrés Ernesto Ledesma López, para realizar todas las
28 gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a la

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 culminación del trámite societario,- Agregue y anteponga
2 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
3 formalización y validez de esta escritura pública. (Firmado)
4 Abogado Andrés Ernesto Ledesma López Matrícula
5 profesional del Foro de Abogados del Consejo de la
6 Judicatura número cero nueve- dos mil diez- setenta
7 setenta y nueve".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
8 fue la presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin
9 y en alta voz a la compareciente, quien la aprueba en todas
10 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
11 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-----



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MAXIFRIO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"

R.U.C. No: 0991415211001
C.C. No.: 0908463193

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: TEC ELECTRONICO Y4443V2242

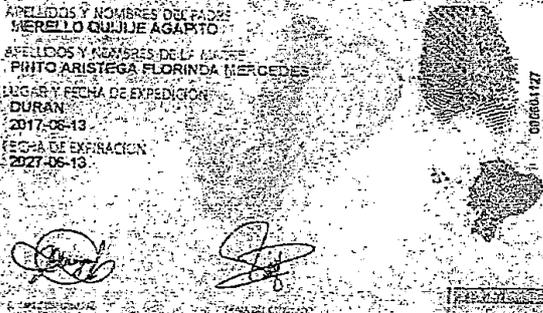
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERELLO QUIJJE AGARTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PIHO ARISTEGA FLORINDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DURAN 2017-06-13

FECHA DE EXPIRACION: 2027-06-13

00681177



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

090846319-3

CIUDADANIA: MERELLO PINTO MAXIMO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

A: BAQUERIZO MORENO A: BAQUERIZO M JUJAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

NELLY LORRAINE LOPEZ CHANG




CREI ECUADOR TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Vicki Arango
REGISTRADORA DE LA JUV

07-100-142

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA DE 017-328 NUMERO 0908463193

MERELLO PINTO MAXIMO ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

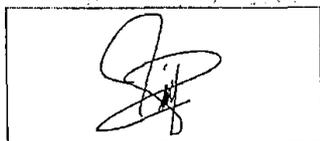
A. BAQUERIZO MORENO CANTON ZONA

A. BAQUERIZO M JUJAN PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908463193.

Nombres del ciudadano: MERELLO PINTO MAXIMO ROBERTO.

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/A. BAQUERIZO MORENO O/A
BAQUERIZO M/JUJAN/

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉC.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHANG NELLY LORRAINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: MERELLO QUIJIJE AGAPITO

Nombres de la madre: PINTO ARISTEGA FLORINDA MERCEDES

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-072-60386



173-072-60386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 27 de Diciembre del 2.002

Señor
MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO
Guayaquil - Ecuador

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAXIFRIO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

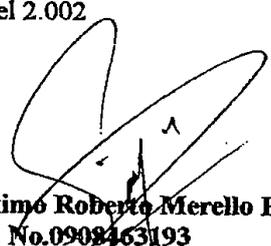
La Compañía **MAXIFRIO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 17 de Julio de 1997, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el 3 de Septiembre de 1997.

Atentamente,



SANTOS AURELIO MERELLO PINTO
Secretario AD-HOC de la Junta General de Accionistas

ACEPTO LA DESIGNACION PARA EL CARGO QUE ANTECEDE.- Diciembre
27 del 2.002



Máximo Roberto Merello Pinto
C.C. No.0908463193
Dirección: José Mascote #3817 y Bolivia - Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAXIFRIO S.A.**, a favor de **MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO**, de fojas **8.475** a **8.477**, Registro Mercantil número **1.158**, Repertorio número **1.896**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil tres. -



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 41907
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Nomenclamiento**

Nombre de Compañía: **MAXIFRIO S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO**
Fecha de Otorgamiento: **27 de Diciembre del 2002.**
Fecha de Inscripción: **27 de Enero del 2003.**
Periodo: **5 AÑOS.**

***Desde la fecha de inscripción del Nomenclamiento antes citado hasta el 29 de Enero del 2018, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.**

***La Compañía MAXIFRIO S.A., se encuentra en Disolución inscrita con fecha 27 de Octubre del 2008.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 01 de Febrero del 2018.


AB. LANNER COBENA COLORADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 56193-M-97/8475-M-03
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, a las 09h30, en el inmueble ubicado en Cuenca 612 y Guaranda, se reúnen los accionistas de MAXIFRIO S.A. "En liquidación", con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el punto a tratar, que es: Reactivara la Sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías.- Preside la sesión, en calidad de Presidente el señor Javier Mejía Samaniego, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Máximo Roberto Merello Pinto.

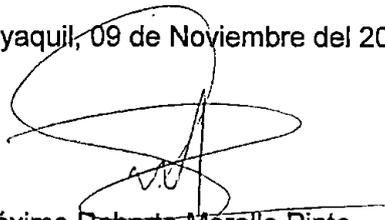
Disponiendo la presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Javier Mejía Samaniego, propietaria de diez mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una; y Máximo Roberto Merello Pinto, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una.- La Presidencia dispone se pase a conocer el tema materia de la sesión, que es, Reactivar la Compañía.- Solicita la palabra el accionista Javier Mejía Samaniego, para expresar que mediante Resolución # 06-G-IJ-0006627, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, Rectificada mediante Resolución N°. 07-G-IJ-0006560 dictada el 2 de octubre del 2007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre del 2008, se declaró disuelta la compañía por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3ero del artículo 360 de la ley de compañías que corresponde a la inactividad por obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, que es intención de los accionista, continuar con la vida de la compañía, que se ha superado la causal por la que se ordenó la liquidación, esto quiere decir, que se encuentra al día con dichas obligaciones, por lo que mociona, a que se reactive la compañía; moción que es aceptada por el otro accionista.

Resolviendo la Junta General por Unanimidad de los accionistas asistentes Reactivar la compañía y designar como nuevo Representante legal y Gerente General de la compañía MAXIFRIO S.A. "En Liquidación" al señor Pedro Roberto Merello López con N° de cedula 09241507333 y como Presidente al señor Cesar Eduardo Merello López con N° de cedula 0927386946.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Mejía Samaniego Javier; f) Máximo Roberto Merello Pinto.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta Original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de MAXIFRIO S.A. "En Liquidación".

Guayaquil, 09 de Noviembre del 2017

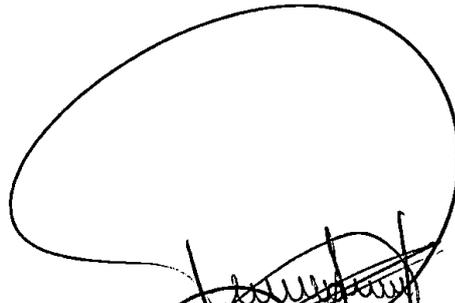


Máximo Roberto Merello Pinto
SECRETARIO DE LA JUNTA
MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



Javier Mejía Samaniego
PRESIDENTE DE LA JUNTA
MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-----



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000008471



20170901060P01933

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901060P01933					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:41)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MAXIFRIO S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0991415211001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón			Parroquia	
		GUAYAQUIL			TARQUI	
CON DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 5346-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

01/03/18 2.1.1

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

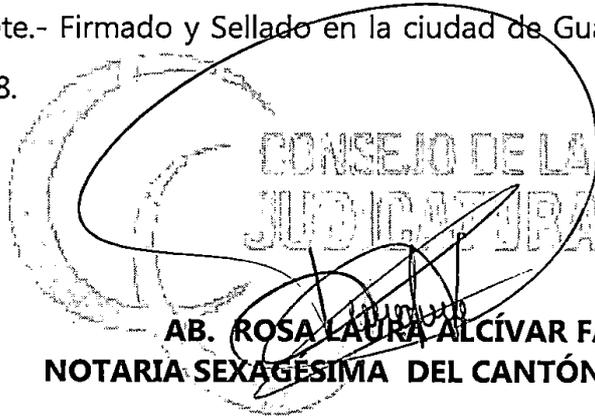
06 MAR 2018

RECIBIDO
14:30 JUN



Ab. Rosa Alcívar Fabre

RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001361 de la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, del día nueve de febrero del 2018, al margen de la escritura pública de **"REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MAXIFRIO S.A., EN LIQUIDACION"**, la misma que mediante escritura pública fue otorgada ante mí, el veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de febrero de 2018.



AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000010512



20180901060000095

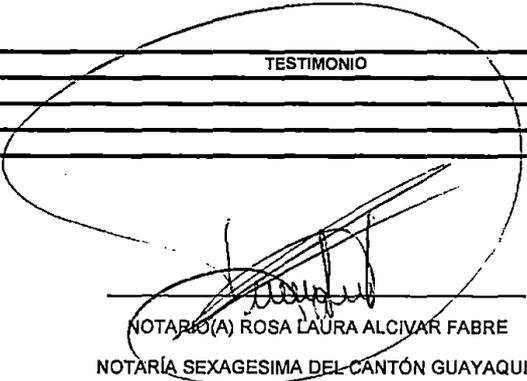
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901060000095



MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901060P01933

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAXIFRIO S.A. EN LIQUIDACIÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991415211001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Rosa Alcívar Fabre

RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001361 de la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, del día nueve de febrero del 2018, al margen de la escritura pública de **"REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MAXIFRIO S.A., EN LIQUIDACION"**, la misma que mediante escritura pública fue otorgada ante mí, el veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de febrero de 2018.

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

[Handwritten signature]

AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000010512



2018090106000095

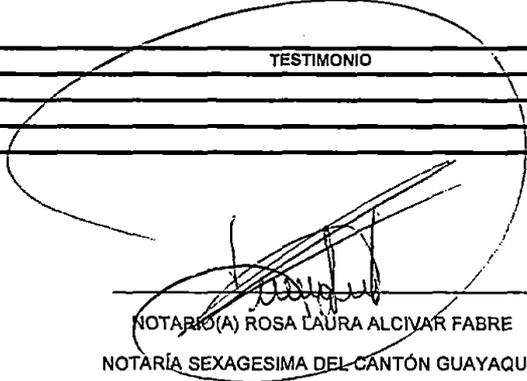
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2018090106000095



MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901060PD1933

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAXIFRIO S.A. EN LIQUIDACIÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991415211001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



78904. *ng*
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001361

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **06-G-IJ-0006627** del 19 de septiembre del 2006, rectificada mediante Resolución No. **07-G-IJ-0006560** del 2 de octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de octubre del 2008, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MAXIFRIO S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, *asta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil*, siempre que se hubiere considerado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésima del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0183-M de 9 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

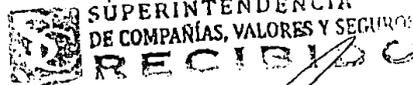
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MAXIFRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



01 MAR 2018

St. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 5346-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

01/03/18

14.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de febrero del 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS
Exp. 78901
T. # 5346-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil



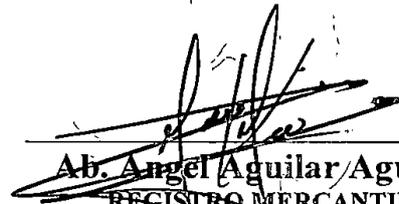
NUMERO DE REPERTORIO: 8.807
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001361, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Maria Elvira Malo Cordero, el 9 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MAXIFRIO S.A.**, de fojas 8.618 a 8.632, Registro Mercantil número 776. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8807




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

N° 0291755

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CONTRATAS DE GUAYADUL

06 MAR 2018

RECIBIDO
14:30 JMM